

SALTA, 9 de enero de 2008

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 04/08

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1070/05 de la Auditoría General de la Provincia, referido a la Auditoría de Legalidad y de Gestión en el ámbito de E.D.E.S.A. S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización, empresas y sociedades del estado, entes reguladores de servicios públicos y entes privados adjudicatarios de servicios privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado la auditoría de legalidad y de gestión en el ámbito de E.D.E.S.A. S.A., correspondiente al Ejercicio 2.003;

Que por Resolución N° 33/04 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.004, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto 04-04-04 del mencionado Plan;

Que con fecha 19 de Diciembre de 2.007 el Área de Control N° 4, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría de Legalidad y de Gestión en el ámbito de E.D.E.S.A. S.A.;

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución N° 61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente;

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado y considera las expresiones formuladas por el mismo;

Que los Auditores Generales integrantes de la Comisión de Supervisión del Área de Control N° 4 y el Auditor General Presidente prestan conformidad al Informe que se trata;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 04/08

Que de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución 55/01;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y LOS AUDITORES GENERALES DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE CONTROL N° 4 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° 4, correspondiente a la Auditoría de Legalidad y de Gestión practicada en E.D.E.S.A. S.A., correspondiente al ejercicio 2.003 obrante a fs. 97 a 123 del Expediente N° 242-1070/05.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 55/01.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.